



DECRETO ALCALDICIO N° 1268  
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 15 MAYO 2014

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio N° 856 de fecha 07 de Abril de 2014, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para "ADQUISICION DE INSUMOS COMPUTACIONALES", con cargo LEY SEP, ESCUELA CANADA, correspondiente a la adquisición 3664-24-LE14.

Memo. N° 611 de fecha 13 de Mayo de 2014 del Jefe del Departamento de Educación, ORD N°134 de fecha 13 de Mayo de 2014, LEY SEP, ESCUELA CANADA, en el que adjunta Evaluación, por "ADQUISICION DE INSUMOS COMPUTACIONALES"

El decreto Alcaldicio N° 3610 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2014.

Ofertas presentada por los proveedores:

RUT	PROVEEDOR	MONTO
13.964.232-5	MAGALY DEL CARMEN ROJAS CORTES	\$ 4.087.058
77.355.880-9	BAZAR Y LIBRERÍA VICTORIA LTDA	\$ 3.694.840
77.762.040-1	ALAMEDA COMPUTACION LTDA	\$ 3.849.888
79.967.190-5	INDUSTRIA GRAFICA AMENABAR Y RAMIREZ LTDA	\$ 3.264.940
89.912.300-K	INGENIERIA Y CONSTRUCCION ROCARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA	\$ 3.206.786
96.556.940-5	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA.S.A.	\$ 3.112.026

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE Y NOTIFIQUESE, la adquisición N° 3664-24-LE14, por "ADQUISICION DE INSUMOS COMPUTACIONALES" a los proveedores

RUT	PROVEEDOR	MONTO
79.967.190-5	INDUSTRIA GRAFICA AMENABAR Y RAMIREZ LTDA	\$ 3.264.940

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo LEY SEP, ESCUELA CANADA, a la 215.22.04.009.000.000 INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA ALGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/JJ/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)